FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa *Nº 20/2014 de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE*, para la *"PROVISION DE ARREGLOS FLORALES"*. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día martes 10 de junio del año en curso, a las diez horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, presentando su oferta la siguiente empresa:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
VEMAY FLORES de Venicio Samaniego.	**Gs. 8.750.000**
ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres	**Gs. 7.500.000**
BHOEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez	**Gs. 10.000.000**

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta Nº 33/2014, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día 17 de junio del año dos mil catorce, en el local, salón de actos de Centro Financiero Nº 1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución Nº 109/14 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de junio de 2014, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA.

SECRETARIO : TTE AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.
MIEMBROS : TTE 1º INT OSCAR ISIDRO VELAZQUEZ.
: STTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ.
: SGTO 1º INT WALDY RAMON CACERES.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	VEMAY FLORES.	ROMANCE FLORES.	BOHEME FLORES.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta presentada por el oferente; VEMAY FLORES., cumple** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

La oferta presentada por **ROMANCE FLORES.: Formulario de la Oferta,** no presenta en forma satisfactoria. En efecto, el formulario de la Oferta, en el apartado Lista de Precios, el oferente ha completado la procedencia del bien ofertado como importadas, siendo que la misma debía ser completada con el país de origen del bien.

Atendiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...*" y 61. "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*". Por lo señalado anteriormente la oferta es eliminada.

La oferta presentada por **BOHEME FLORES.:** **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** No presenta en forma satisfactoria, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas está dirigida al Ministerio de Defensa, como convocante, siendo que la Convocante es: Fuerzas Armadas de la Nación Comando en Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Nº 1, esto representa una seria desviación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, esto significa que el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2…" y 61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*". **Formulario de Oferta**: No presenta en forma satisfactoria. En efecto, el formulario de la Oferta, está dirigida al Ministerio de Defensa, como convocante, siendo que la Convocante es: Fuerzas Armadas de la Nación Comando en Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Nº 1, esto representa una seria desviación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas

Atendiendo lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…" y 61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*". Por lo señalado anteriormente la oferta es eliminada.

2.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

OFERENTE: VEMAY FLORES.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

1. Planilla de Especificaciones Técnicas Firmadas.
2. Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el PBC.
3. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
4. Copia de la Adenda.
5. Constancia del SIPE.
6. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.

El oferente: **VEMAY FLORES**, ha presentado los documentos solicitados, con esto es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

2.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado, no fue necesaria realizar ningún ajuste.

2.4. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma **VEMAY FLORES.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.

Se anexa planilla de Precios.

2.5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas evaluadas como la más baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

2.5.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VEMAY FLORES
1	Provisión de Arreglos Florales	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:

La oferta presentada por el oferente **VEMAY FLORES.,** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

2.5.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	VEMAY FLORES	
Ratio de liquidez	1,38	Cumple
Ratio Endeudamiento	0,34	Cumple
Ratio de Rentabilidad	1,15	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con el análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación Directa, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

2.5.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	**VEMAY FLORES**
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la Capacidad Técnica y de Experiencia, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que es susceptible de ser propuesta para su adjudicación.

3. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que las firma **VEMAY FLORES.,** Cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar el Total del llamado, a la firma **VEMAY FLORES.**

5. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 24 de junio de 2014, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

VENANCIO MORINIGO P.
TTE AVL - Secretario

OSCAR ISIDRO VELAZQUEZ.
TTE 1° INT - Miembro

EDER HUMBERTO LOPEZ.
STTE JM - Miembro

WALDY R. CACERES
SGTO 1° INT - Miembro

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

JEFATURA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2014 SERVICIO DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES

EMPRESA ADJUDICADA: VEMAY FLORES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-042	Provision e arreglos florales	Vemay	PARAGUAY	Unidad	Unidad	14	350.000	4.900.000

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ

Cap AYL – Jefe Dpto. UOC Nº 1 Comando en Jefe